

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

102**MADRID NÚMERO 37**

EDICTO

Vistas las presentes actuaciones por la ilustrísima señora doña Ana María Álvarez de Yraola, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 37 de Madrid, ha pronunciado en nombre de Su Majestad el Rey la siguiente sentencia:

En Madrid, a 14 de julio de 2011.—En los autos de juicio ordinario número 1.416 de 2010, seguidos por este Juzgado a instancias de la Comunidad de Madrid, representada y defendida por la letrada de la Comunidad de Madrid doña Carmen Navarro Lacoba, contra Fundación Isusi Perea, declarada en rebeldía, sobre acción de extinción.

Fallo

Que estimando en su integridad la demanda interpuesta por la Comunidad de Madrid, contra Fundación Isusi Perea:

- 1.º Declaro la extinción de la Fundación Isusi Perea por imposibilidad de realización del fin fundacional.
- 2.º Sin imposición de las costas de esta instancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, advirtiéndoles de que contra la misma podrán preparar, ante este Juzgado, recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, que no será admitido a trámite si no se acreditara por la parte interesada en interponerlo al tiempo de su preparación haber constituido el depósito requerido por la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, introducida mediante Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá certificación literal para su unión a los autos, incorporándose el original de la misma al libro de sentencias que en este Juzgado se custodia, lo pronuncio, mando y firmo.

En Madrid.—Firmado.

(03/4.777/12)